



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 01163-2024-MINDEF/VRD, del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 00368-2024-MINDEF/SG-OGTIE, de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística; el Oficio N° 01624-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH, de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 00173-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC, de la Dirección de Personal Civil; y, el Informe Legal N° 00637-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, crea la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, la cual constituye el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, modificado por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, y por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad. Es designado mediante acto resolutivo del Titular de la entidad;

Que, el numeral 14.3 del artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo

N° 157-2021-PCM, establece que la designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital es comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, establece, entre otros, que para todo efecto la mención al Líder de Gobierno Digital, que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión, debe entenderse al Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se aprueba los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”, que establece la definición, perfil y responsabilidades del Líder de Gobierno Digital, entre otros aspectos;

Que, con Resolución Ministerial N° 0119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone que cada entidad de la administración pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, a fin de contar con un único mecanismo de gobernanza responsable de gobierno digital de la entidad, señalando además la conformación mínima del citado Comité, la cual debe estar integrada, entre otros miembros, por el Líder de Gobierno Digital de la entidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 0108-2021-DE, se actualiza la conformación del Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Defensa, el cual está integrado, entre otros miembros, por el/la Líder de Gobierno Digital;

Que, con Resolución Ministerial N° 00863-2023-DE, se designa al señor Diego Alejandro Montes Barrantes, Asesor I de la Secretaría General del Ministerio de Defensa como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Defensa, en adición a sus funciones; sin embargo, con Resolución Ministerial N° 00166-2024-DE, se acepta la renuncia formulada por el señor Diego Alejandro Montes Barrantes al cargo de Asesor I de la Secretaría General del Ministerio de Defensa;

Que, con Resolución Ministerial N° 00219-2024-DE, se designa al señor Miguel Arturo Balta Sevillano en el cargo de Asesor III del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa;

Que, por medio del Oficio N° 00368-2024-MINDEF/SG-OGTIE, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística solicita la evaluación del perfil del señor Miguel Arturo Balta Sevillano, Asesor III del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa, a fin que sea designado como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Defensa, en adición a sus funciones;

Que, a través del Oficio N° 01624-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos, en atención al Informe N° 00173-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil, señala que se ha verificado que el señor Miguel Arturo Balta Sevillano, Asesor III del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa, propuesto para ser designado como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Defensa, cumple con los requisitos dispuestos en los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”, aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

Que, mediante el Informe Legal N° 00637-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable la emisión de la Resolución Ministerial que designe al señor Miguel Arturo Balta Sevillano, Asesor III del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Defensa, en adición a sus funciones; correspondiendo dejar sin efecto la designación dispuesta en la Resolución Ministerial N° 00863-2023-DE;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; el Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación dispuesta en la Resolución Ministerial N° 00863-2023-DE.

Artículo 2.- Designar al señor Miguel Arturo Balta Sevillano, Asesor III del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Defensa, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística, y al señor Miguel Arturo Balta Sevillano, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa